

**MEMORANDO
OM-MEM-ENV-0137-2024**

PARA: Jaffet Aguilar Dinarte
Administrador de Bienes
Unidad de Administración de Bienes Institucional (UABI)

DE: Mariela Rojas Segura
Oficial Mayor y Directora Administrativa

FECHA: 01 de noviembre de 2024

ASUNTO: Solicitud de destrucción y donación de bienes en desuso y en mal estado.

Estimado Jaffet:

De conformidad con los artículos 22 y 25 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, se solicita realizar los procedimientos respectivos para la autorización de la baja de los bienes reportados en los formularios PI-FOR-DJD-0003-2024, PI-FOR-DJD-0005-2024 y PI-FOR-RBD-0004-2024, los cuales corresponden a listados de un total de 67 bienes que se encuentran en desuso, de los cuales 19 se encuentran en mal estado y 48 en condiciones buenas o regulares que permiten su donación.

Lo anterior, debido a que dicho grupo de activos, compuesto por monitores, sillas ejecutivas, sillas de espera, sillas secretariales, cámara y equipo para videoconferencia, sistema de video, radio, pantalla eléctrica, destructora de papel y encuadernadora, han sido sustituidos por medio de equipos arrendados o equipos nuevos con mejores condiciones que los equipos anteriores. Adicional, estos equipos se mantienen en bodega, sumado al grado de obsolescencia que presentan, por cuanto ya no son de utilidad para los funcionarios del Ministerio. En el caso de los bienes que se encuentran en estado aceptable, estos pueden ser aprovechados por alguna institución educativa.

Por lo tanto, se solicita iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para la baja de dichos bienes a través de destrucción y donación, según corresponda, una vez valorado el estado real de los activos. Asimismo, el trámite debe ser presentado ante la Comisión de Donación para su valoración de conformidad con el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y los procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Atentamente,

MMC/MRS

Anexos: PI-FOR-DJD-0003-2024-Destrucción de bienes informáticos
PI-FR-DJD-0005-2024-Destrucción de bienes
PI-FOR-RBD-0004-2024-Bienes en desuso de bodega para dar de baja

[OM-00197-24-S](#)

Oficialía Mayor y Dirección Administrativa

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: 2505-4003-2505-4006- Fax: 2505-4035- / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

Nombre de la dependencia

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: De cada dependencia- Fax: De cada dependencia- / Email: ventanillaunica@comex.go.cr
Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica



MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Nombre de la dependencia

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: De cada dependencia- Fax: De cada dependencia- / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica